

## NOTA ACLARATORIA

Referente al punto 12.1.2. del Pliego de cláusulas administrativas particulares que literalmente señala que.- *“12.1.2 Mayor dotación de medios humanos respecto del personal mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.- hasta 5 puntos. Se valorará exclusivamente la incorporación de un/una auxiliar administrativo/a de oficina de la siguiente manera.-*

- *Incorporación a tiempo parcial.- 1,5 puntos.*
- *Incorporación a tiempo completo.- 3,5 puntos”.*

A la vista de la redacción del contenido de la cláusula, resulta que la puntuación máxima que puede obtener un licitador en este apartado es de 3,5 puntos, puesto que ambas opciones son *excluyentes* entre sí, siendo, en este caso, 5 el total de puntos a repartir, en su conjunto, en este apartado, si bien es cierto que ningún licitador podrá alcanzar esta puntuación.

La emite el órgano de contratación en el ejercicio de su facultad de interpretación del contrato.

Monforte de Lemos, 10 de novembro de 2016,

